

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 029 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 033 de fecha 03.01.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir para adquisición de materiales didácticos y de enseñanza, para los niños y niñas de los Centros Estacionales desarrollen actividades manuales durante sus jornadas, solicita este fondo dada la premura de ejecución del Programa que finaliza el 15 de Febrero y que ya se encuentra en marcha desde el 03.01.2012, además que los materiales que se desea adquirir no se encuentran en convenio marco.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 250.000, para adquisición de materiales didácticos y de enseñanza, para los niños y niñas de los Centros Estacionales desarrollen actividades manuales durante sus jornadas.

GIRESE a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de la DIDECO, déjese establecido que deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.04.002 "Programa Centros de Atención para Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo